



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2019-00883

Se acepta la sustitución de poder realizada por el abogado JUAN CARLOS ECHEVERRI PINEDA identificado con cédula de ciudadanía 15.506.926 y portador de la T.P 77.085 del C. S de la J apoderado del señor JUAN CARLOS GREGORY BLANDON a su homóloga MANUELA HOYOS ROLDAN identificada con cc 1.148.205.440 y portadora de la T.P 372.042 del C. S de la J, correo electrónico hoyosmanuela5440@coruniamericana.edu.co a quien se le reconoce personería para actuar en el proceso en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ